



ACUERDO DE LA COEBAU DE 26 DE ABRIL DE 2024 SOBRE EL TRATAMIENTO DE INCIDENCIAS EN LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS EBAU

1. CRITERIOS GENERALES

Durante la celebración de las pruebas EBAU se producen, en ocasiones, circunstancias excepcionales en el alumnado que le impiden realizar bien ciertas pruebas, bien el conjunto de las mismas en sus diferentes convocatorias. Esto lleva a la necesidad de regular dichas circunstancias, así como el procedimiento a seguir en el caso de que se produzcan, a los efectos de garantizar los derechos del alumnado, así como un adecuado desarrollo de todo el proceso.

Como punto de partida para su regulación, se establecen los siguientes criterios generales:

- El alumno matriculado en la convocatoria ordinaria de la EBAU que por alguna de las circunstancias enumeradas en el presente acuerdo no pueda realizar alguna/s de la/s prueba/s de las diferentes materias podrá presentarse a la/s misma/s en el horario de incompatibilidades, siempre que dichas circunstancias lo permitan.
- El alumno matriculado en la convocatoria ordinaria que por alguna de las circunstancias enumeradas en el presente acuerdo no pueda realizar ninguna de las pruebas correspondientes a dicha convocatoria, se presentará a la convocatoria extraordinaria, siempre que dichas circunstancias lo permitan.
- El alumno matriculado en la convocatoria extraordinaria que por alguna de las circunstancias enumeradas en el presente acuerdo no pueda realizar alguna/s de la/s prueba/s de las diferentes materias podrá presentarse a la/s misma/s en el horario de incompatibilidades, siempre que dichas circunstancias lo permitan.
- El alumno matriculado en la convocatoria extraordinaria que por alguna de las circunstancias enumeradas en el presente acuerdo no pueda realizar ninguna de las pruebas correspondientes a dicha convocatoria, podrá concurrir a una convocatoria excepcional, en las condiciones que se regulan en el presente acuerdo.
- El alumno que por alguna de las circunstancias enumeradas en el presente acuerdo no pueda concurrir a la convocatoria excepcional, tendrá que realizar la prueba al año siguiente.
- Los criterios anteriores se aplicarán tanto a la fase de acceso como de admisión.



2. CIRCUNSTANCIAS QUE SE CONTEMPLAN

2.1. Circunstancias excepcionales.

Las circunstancias excepcionales que se contemplan son las siguientes:

- a. Enfermedad grave o muy grave, que requiera de hospitalización, convalecencia domiciliaria o aislamiento.
- b. Accidente que impida la movilidad total del estudiante.
- c. Obligaciones de carácter judicial.
- d. Situaciones personales graves que afecten al juicio y rendimiento intelectual del estudiante:
 1. Fallecimiento de un familiar de hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad.
 2. Otras de carácter incapacitante (especificar):
- e. Otras situaciones personales inexcusables (especificar), que serán objeto de valoración.

2.2. Acreditación de las circunstancias excepcionales.

Los medios para acreditar las circunstancias anteriores serán los siguientes:

1. Supuestos a. y b.: parte o certificación médica.
2. Supuesto c.: certificación o citación del órgano judicial.
3. Supuesto d.:
 - d.1.: copia del parte de defunción.
 - d.2.: documentación que lo acredite fehacientemente.
4. Supuesto e.: documentación que lo acredite fehacientemente.



3. PROCEDIMIENTO

1. En el caso del alumnado que accede a la prueba con el título de Bachiller, de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, este deberá comunicar por escrito la circunstancia acaecida, de acuerdo con el modelo recogido como anexo I de este Acuerdo, adjuntando la oportuna documentación acreditativa, dirigiéndolo a la dirección del centro en el que estuviera o hubiera estado matriculado, quien la remitirá a la unidad de acceso a la Universidad correspondiente, a la mayor brevedad posible. A la citada documentación se acompañará copia del presente Acuerdo, así como el anexo II, debidamente cumplimentado, a efectos de autorizar la comunicación y cesión de datos para su tratamiento por parte de la Universidad.
2. Para el resto de los supuestos, se procederá como en el punto anterior, presentando el anexo I, la documentación acreditativa y el anexo II del presente Acuerdo directamente a la unidad de acceso a la universidad correspondiente.



ANEXO I

COMUNICACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
EBAU 2024

D./D^a _____, con DNI n^o _____
_____, matriculado en la convocatoria Ordinaria/Extraordinaria de la
EBAU correspondiente a 2024,

COMUNICA que ha sufrido el acaecimiento de la siguiente circunstancia
excepcional (marcar con una X lo que proceda):

- Enfermedad grave o muy grave, que requiera de hospitalización,
convalecencia domiciliaria o aislamiento.
- Accidente que impida la movilidad total del estudiante.
- Obligaciones de carácter judicial.
- Situaciones personales graves que afecten al juicio y rendimiento
intelectual del estudiante:
 - Fallecimiento de un familiar de hasta 2^o grado de
consanguinidad o afinidad.
 - Otras de carácter incapacitante (especificar):
- Otras situaciones personales inexcusables (especificar), que serán
objeto de valoración:

Que le impide la realización de las pruebas de las siguientes materias:

- _____ (indicar las materias).
- La totalidad de la prueba.

Por lo que SOLICITA (marcar con una X lo que proceda):

- Presentarse a las pruebas de las materias indicadas en la fase de
incompatibilidades de la convocatoria ordinaria.
- Presentarse al conjunto de la prueba en la convocatoria
extraordinaria.
- Presentarse a las pruebas de las materias indicadas en la fase de
incompatibilidades de la convocatoria extraordinaria.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Secretaría General
Inspección Central de Educación

Presentarse al conjunto de la prueba en la convocatoria excepcional.

En, _____, a ____ de _____ de 2024

Fdo.: el alumno/a

Fdo.: padre/madre/tutor legal

(En el caso de alumnos menores de edad)

UNIDAD DE ADMISIÓN-UNIVERSIDAD DE _____



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Secretaría General
Inspección Central de Educación

ANEXO II

D./D^a _____, con DNI nº _____
_____, matriculado en la convocatoria Ordinaria/Extraordinaria de la
EBAU correspondiente a 2024,

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de
Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE)
2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016,
AUTORIZO:

El tratamiento de los datos incluidos en el ANEXO I del Acuerdo sobre el
tratamiento de incidencias en la celebración de las pruebas EBAU 2024, así
como en la documentación que se acompaña.

Pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y
demás derechos recogidos en la normativa mencionada, remitiendo una
solicitud por escrito a la Unidad de admisión de la Universidad
correspondiente.

En, _____, a ____ de _____ de 2024

Fdo.: el alumno/a

Fdo.: padre/madre/tutor legal

(En el caso de alumnos menores de edad)

UNIDAD DE ADMISIÓN-UNIVERSIDAD DE _____